

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN
SONORA

3^{er} Cuatrimestre de 2026.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, en adelante la ley, llámese a concurso público para optar a "Concesiones de Radiodifusión Sonora", en las localidades y comunas, desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada	Comunitaria Ciudadana
de Arica y Parinacota			
de Tarapacá		La Tirana	Pozo Almonte
de Antofagasta		Antofagasta, Mejillones, Minera Sierra Gorda, San Francisco de Chiu Chiu, Taltal	Antofagasta (*), Tocopilla (*)
de Atacama		Bahia Chasco, Copiapó, Sector Cuchara, Sector Los Loros, Sector Salinas, Vallenar	Caldera (*)
de Coquimbo		Mantos de Hornillos, Punitaqui, Sector Cavilolen, Sector El Delfín	Combarbala (*)
de Valparaíso		Casablanca, Lo Abarca	Calera (*), Casablanca, El Tabo, La Cruz, Panquehue, Panquehue (*), San Antonio, Valparaíso (*), Viña Del Mar
Metropolitana de Santiago		Alhue, Baños Morales (*), El Volcán (*), San Gabriel (*)	El Bosque (*), El Monte (*), Estación Central, Estacion Central (*), Isla De Maipo (*), La Pintana (*), Lampa (*), Lo Espejo (*), Macul (*), Maria Pinto (*), Ñuñoa (*), Pudahuel (*), Puente Alto (*), Quinta Normal (*), San Joaquín (*), San Ramon (*), Tiltil, Tiltil (*)
del Libertador General Bernardo O'Higgins		Pichilemu	Pichidegua, Placilla (*)
del Maule	Curicó		Maule, Pelarco
de Ñuble		Chillán-Chillán Viejo, Quillón	Bulnes, Quillón, Quirihue (*)
del Biobío			Arauco (*), Cabrero (*), Cañete (*), Concepcion (*), Curanilahue (*), Talcahuano, Talcahuano (*)
de La Araucanía		Reduccion El Peral (*), Victoria (*)	Lumaco, Nueva Imperial
de Los Ríos			Panguipulli (*), Río Bueno, Valdivia
de Los Lagos		Chaitén, Las Cascadas, Osorno, Puerto Montt, Rilan, Río Negro, San Pablo, Sector Totoral	Osorno, Puerto Montt
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		Cochrane, Puerto Aysén	
de Magallanes y de la Antártica Chilena		Puerto Natales, Villa Las Estrellas Antártica, Villa Renova	Natales (*), Punta Arenas (*)

Nota:
De acuerdo a dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, las concesiones que fueron caducadas o extinguidas en el periodo, para este concurso, en la modalidad de **frecuencia modulada y de radiodifusión comunitaria ciudadana** que figuran marcadas con (*), se encuentran disponibles en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2026.

//..

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Frecuencia Modulada	Comunitaria Ciudadana
de Arica y Parinacota	Arica	Arica
de Tarapacá		
de Antofagasta	Antofagasta, Tocopilla	
de Atacama	Diego de Almagro, Copiapó-Paipote-Tierra Amarilla, Caldera	
de Coquimbo	Los Vilos	La Higuera, Ovalle, Salamanca
de Valparaíso	La Ligua, San Felipe	Calle Larga, Catemu, La Ligua, Petorca, Rinconada, Villa Alemana
Metropolitana de Santiago		Calera de Tango, La Cisterna, La Granja, Las Condes, La Florida ⁽²⁾ , San Pedro, Ñuñoa-Macul, Lampa, Paine, Peñaflor, San Miguel
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Litueche	Las Cabras, Mostazal, Olivar, San Fernando, Palmilla, Rengo,
del Maule	Constitución ⁽²⁾ , Retiro	Curicó, Empedrado ⁽²⁾ , Longaví, Río Claro, Retiro-Parral-Longaví, Sagrada Familia, Yervas Buenas
de Ñuble		Chillán, San Carlos
del Biobío		Arauco, Cañete, Los Ángeles, Mulchén
de La Araucanía	Cunco, San Patricio-Cherquenco, Inspector Fernández-San Elías-Victoria	Angol, Carahue, Curacautin, Ercilla, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Pucón, Vilcun
de Los Ríos		La Union, Los Lagos
de Los Lagos		Castro, Cochamo, Fresia, Puerto Montt, Quellón,
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Puerto Aysen	
de Magallanes y de La Antártica Chilena		

- 1.- **Exclusión de Concurso:** De las localidades y comunas indicadas en la tabla “Solicitudes Nuevas”, se excluirán de este concurso aquellas sin frecuencias disponibles. La resolución de exclusión se publicará en el Diario Oficial el **15 de octubre de 2026**.
- 2.- La cantidad de frecuencias por localidad o comuna, potencia máxima de transmisión y otras características técnicas se especificarán en las bases generales del concurso.
- 3.- **Retiro de las Bases:**
Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, www.subtel.gob.cl, para su descarga, desde el **30 de octubre de 2026**.
- 4.- **Consultas a las Bases:**
La Subsecretaría recibirá consultas de las interesadas, solo por escrito durante el periodo siguiente:

Lugar : - Amunátegui N° 139, Santiago.
Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
Oficina de Partes Virtual, en:
<https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html>

- En el correo electrónico: consultasbasesRD@subtel.gob.cl.

Fecha : **30 de octubre de 2026 al 06 de noviembre de 2026.**

La Subsecretaría responderá las consultas y podrá efectuar precisiones y aclaraciones sobre el contenido de las Bases, mediante un único documento oficial que se considerará parte integrante de estas Bases para todos los efectos del concurso. Este documento estará disponible en el lugar y oportunidad siguiente:

Lugar : Sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones www.subtel.gob.cl.

Fecha : **16 de noviembre de 2026.**

